



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	14 DE MARO DE 2018	TA-DSU-006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Renovación de credencial y/o Refrendo de Perito Responsable de Obra y/o Especializado.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir al Departamento de Supervisión, para solicitar la renovación de credencial de el/la Perito/a debiendo entregar todos los requisitos completos solicitados; se revisa la documentación requerida y se realiza la impresión de credencial en PVC con código de barras, solicitándole al interesado/a pasar a pagar el costo correspondiente.
Para los años siguientes, únicamente se realiza el refrendo ya que el carnet es válido por la duración de la Administración Pública Municipal en turno (máximo tres años).

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano /Depto. de Supervisión

Responsable de Atender: Jefe/a del Depto. de Supervisión.

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Supervisión.

Tipo de usuario: Arquitectos/as, Ingenieros/as Civiles, Ingenieros/as Electromecánicos, Ingenieros/as Geólogos/as, Licenciados/as en Urbanismo que han sido acreditados como Peritos/as.

Documento o Servicio que se obtiene:

Credencial de registro de el/la Perito/a Responsable de Obra y/ Especializado.

Costo: \$ 474.00 por categoría

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito/débito, y cheque

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación solicitada.

Vigencia del Trámite o Servicio: Refrendo anual.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Supervisión.

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9-10-10-10 Exts. 3021 y 3042

Correo electrónico: gdelgado@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Renovación de credencial y/o Refrendo de el/la Responsable de Obra:

Solicitud dirigida a el/la Director/a de Control Urbano

Carta aval del Colegio correspondiente

Entregar recibo con la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente

Constancias de Habitabilidad

No tener adeudos de infracción

Renovación de credencial de el/la Perito/a Especializado:

Solicitud dirigida a el/la directora/a de Control Urbano

Carta aval del Colegio correspondiente

Entregar recibo con la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida a el/la Director/a de Control Urbano	1	
Carta aval del Colegio correspondiente	1	
Entregar recibo con la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente		1
Constancias de Habitabilidad	1	
No tener adeudos de infracción		
Solicitud dirigida a el/la directora/a de Control Urbano	1	
Carta aval del Colegio correspondiente	1	
Entregar recibo con la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente		1

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	14 DE MARO DE 2018	TA-DSU-006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud dirigida al/la Directora/a de Control Urbano.
- Reporte de obras bajo su responsiva de un año anterior.
- Carta de actualización de datos personales.

COMENTARIOS

- Al término de su vigencia, la credencial deberá ser renovada.

POLITICA

- Su vigencia es de un año o lo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano, por modificaciones al propio Código Municipal de Aguascalientes.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código Municipal de Aguascalientes vigente.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.